

LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ES DE CARÁCTER INFORMATIVO; LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS DE ESTA QUINTA SALA, SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 24¹ DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

	EXPEDIENTE NÚMERO	ACTOR	AUTORIDADES DEMANDADAS	ACUERDOS
1	TJA/5ªSERA/ JDN-123/2022	GUSTAVO ESTEBAN HERNÁNDEZ DE LA VEGA	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS	03 DE NOVIEMBRE DE 2022

LO ANTERIOR EN RELACIÓN A LA DISPOSICIÓN QUINTA TRANSITORIA DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL, "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5629, DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

CUERNAVACA, MORELOS; OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

SECRETARIO DE ACUERDOS AUXILIAR DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

BERNARDO ISRAEL ROJAS CASTILLO

¹ Artículo 24. TODO ACUERDO O RESOLUCIÓN DEBE PUBLICARSE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL DE SU PRONUNCIAMIENTO EN LA "LISTA" QUE SE PUBLICARÁ EN LOS ESTRADOS DE CADA SALA Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. CON RELACIÓN AL DECRETO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO, POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5629 DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.